



DECRETO DE ALCALDÍA N° 297 /2021

ZAPALLAR, 03 FEB. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 2489/2016 de fecha 5 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
3. Decreto de Alcaldía N° 1.216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019 que aprueba subrogancia en el Cargo de Alcalde, y su modificación según Decreto de Alcaldía N° 1986/2020 de fecha 22 de septiembre de 2020.
4. Decreto de Pago N° 1926/2020 de fecha 8 de septiembre, en el cual faculta firmar bajo la formula "Por orden del Alcalde" a la Srta. Paulina Maldonado Pinto.
5. Decreto de Alcaldía N° 2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020 que aprueba Cuadro de Subrogancia para cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.
6. Decreto de Alcaldía N° 2639/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020, que Prorroga el periodo alcaldicio y funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Zapallar hasta el día 24 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.754, son funciones propias del Servicio de Bienestar la de propender al mejoramiento de las condiciones de vida del personal y sus cargas familiares y al desarrollo y perfeccionamiento social, económico, y humano del mismo.

DECRETO:

1. **APRUEBESE PROGRAMA OPERATIVO OFTALMOLÓGICO** según siguiente detalle y anexo de descripción de actividades que se adjunta:

PROGRAMA: "OPERATIVO OFTALMOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS AFILIADOS AL BIENESTAR MUNICIPAL Y HONORARIOS"

ORGANIZA: La Ilustre Municipalidad de Zapallar a través de Bienestar en conjunto con el Departamento de Recursos Humanos.

OBJETIVO GENERAL: La Municipalidad de Zapallar, a través de Bienestar, en conjunto con el Departamento de Recursos Humanos, en el marco de actividades que desarrolla, ha programado la realización de dos operativos oftalmológicos, para funcionarios Municipales y honorarios, denominada "**Operativo Oftalmológico óptica Roccelli**", que se llevaran a efecto el día 5 de febrero del presente año, desde las 10:00 horas; hasta las 16:00 horas, dada la necesidad de dar a conocer a cada uno de los funcionarios Municipales y honorarios.



FUNDAMENTO LEGAL: Actividad enmarcada en la Política de Recursos Humanos, aprobada por el Decreto de Alcaldía N° 5911/2019 de fecha 6 de Diciembre del año 2019.

Lo anterior consta en el N° 3, letra B) iii), de la mencionada política.

DESTINATARIOS: Funcionarios de la Municipalidad.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fecha: 5 de febrero del 2021 desde las 10:00 horas hasta 16:00 horas.

Actividad: Operativo Oftalmológico Óptica Roccelli

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de Bienestar

Personal Optica Roccelli:

Programa visual Óptica Roccelli:

Atención integral para funcionarios: Detección de Vicio refracción a través de Screening visual (gratis), consulta oftalmológica (gratis) y despacho de lentes (sin costo). Profesionales debidamente inscritos en el Servicio de Salud.

Convenio de atención en consulta para funcionarios

Se incluye en nuestro portafolio de productos: lentes de seguridad ópticos.

Garantía: de prescripción 1 mes y de lentes 6 meses. Boleta reembolsable en sistemas de salud y seguros médicos.

Examen visual:

Consta de realización de un screening visual (3 minutos) más examen de agudez visual y oftalmoscopia.

Con el resultado de esos exámenes el profesional realiza la prescripción de lentes. El funcionario usuario de lentes, debe presentarse con ellos, para tomar lensometría y así definir e informar si existe alguna modificación en la prescripción.

Pacientes diabéticos se podrán atender llevando sus exámenes al

Funcionario usuarios de lentes de contacto, dejar de usarlos a lo menos 12 hrs. Antes de la evaluación.

Lentes:

El funcionario con receta en mano podrá decidir comprar los lentes de su preferencia en el módulo de óptica que estará disponible con una gama de más de 200 modelos (no trabajan con armazones o cristales chinos)

El funcionario quedará en total libertad de cotizar o comprar sus lentes en otro lugar, si así lo estima conveniente, para esto la Óptica hará entrega de todas las receta.

El módulo de Óptica tendrá gran variedad de anteojos, monofocales, bifocales, multifocales, lentes de alto índice, transitions (lentes ópticos que se transforman en lentes de sol al contacto con rayos uv), cristales con filtro de luz led o azul etc.

El funcionario tendrá además una asesoría técnica para resolver de manera más eficiente su problema visual.

Entrega de lentes, recetas y boleta

La entrega de los lentes se realiza en 12 a 15 días hábiles posterior a vuestra confirmación de confección y en las dependencias de la Municipalidad de Zapallar, teniendo conformidad y dando asesoría.



Las boletas, facturas y seguros son entregadas a Bienestar, cuando esté cancelada la primera cuota de los productos adquiridos.

Lugar: Germán Riesco N° 339 Zapallar. Sala de Reuniones Pasillo primer piso. Edificio Consistorial.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDADES:

BIENESTAR	<ul style="list-style-type: none">- Lugar del operativo.- Solicitar Decreto de alcaldía para la actividad.
------------------	---

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
Por Orden del Sr. Alcalde

Distribución:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 2.- BIENESTAR
- 4.- RECURSOS HUMANOS
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTL / JUR/ RRHH/maf

